

SE PUBLICA  
TODOS LOS DIAS  
Menos los festivos  
Los avisos y otras publicaciones se re-  
tienen hasta las doce del dia.  
Imprenta & Vapor  
CALLE ZABALA 170.

# LA PRENSA

DIARIO DE LA TARDE

OFICINAS: CALLE ITUZAINGÓ 152

Año II



Banco Nacional

DE LA  
República Oriental del Uruguay  
Capital: \$ 12,000,000  
Moneda Nacional oro sellado

El Banco admite solicitudes directas ó por  
intermediario de corredor, para todas las opera-  
ciones autorizadas por sus estatutos.

Tasa de Intereses  
CUENTA CORRIENTE A LA VISTA  
Abona sobre saldos d. s. .... 3 %  
Cobra ..... 10 %

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los días hábiles y los do-  
migos de 11 a 1 p. m., abona 5 % anual  
sobre saldos que permanecen en el Banco  
mas de treinta días.

La primera entrega no será menor de 10  
pesos ni mayor de 20. Los siguientes pue-  
den hacerse hasta el infinito de 1 peso.  
Los depósitos pueden retirarse previo aviso  
de 8 días.

DEPOSITOS A PREMIO

Abona 5 % anual sobre el saldo, pudiendo  
recibir el depositante un pagaré á la  
orden por el total de capital e intereses.

DESCUENTO, PRESTAMOS Y CAUCIONES  
Interés convencional según cantidad y  
plazo.

SECCION HIPOTECARIA

Se paga con garantía de fincas urbanas  
6 veces al año el 8 % anual y á plá-  
zos de 5 a 30 años, amortizando la cantidad  
recibida con pagos semestrales.

Pedro Bustamante,  
Presidente.

Banco Nacional

CAJA DE AHORROS

Dada la fecha, la Oficina de Caja de Ahorros  
está abierta al público todos los domingos, de cace-  
ta de la mañana á media tarde.

En la Caja de Ahorros no se admite como pri-  
mera entrega depósitos menores de diez pesos  
ni mayores de diez pesos.

El Banco atiende por correo depósitos de 5 % de  
interés anual, capitalizando los intereses semestra-  
lmente.

Los depósitos en la Caja de Ahorros pueden re-  
tirarse igualmente todos los días, con la ex-  
cepción hecha en el domingo anterior.

Montevideo, agosto 27 de 1887.

EL SECRETARIO

Banco Nacional

PAGO DE DIVIDENDO DE INTERESES

Do acuerdo con lo resuelto  
por la Asamblea General de Ac-  
cionistas, se avisa á los tenedores  
de acciones, que desde el  
lunes 27 del corriente se empa-  
zará á pagar el dividendo los  
TRES PESOS por acción y de  
intereses por cuotas anticipadas  
hasta 31 de Diciembre.

Los tenedores deberán traer  
sus acciones para cortar el cu-  
pon en las integradas y poner  
la anotación correspondiente en  
los títulos provisorios.

Montevideo, Febrero 25 de 1888.

DANIEL MUÑOZ.  
SECRETARIO.

LA PRENSA

MONTEVIDEO, MARZO 7 DE 1888

Justicia y moderación

Sucede alguna vez, quizá muchas veces,  
á una parte de la prensa, felicitarse muy  
pequeña de acoger con demasiada ligereza  
cuálquier denuncia; y aprovechándola  
como de oportunidad sacar tema para una  
declaración en contra de los Poderes Pú-  
blicos.

Pero sucede también que, cuando la elec-  
ción de los materiales y de las armas de  
combate no ha sido acertada, el golpe va-  
riado, y resulta que el enemigo era un  
molino de viento.

Es necesario curarnos de esta neurosis  
de oposición á los poderes; de este afán  
de oposición á todo trámite.

La oposición inteligente y patriótica no  
es la que destruye por el solo anhelo de  
destruir; sino la que, guiada por un con-  
cepto claro y determinado, trata de obligar  
a los gobernantes, por la fuerza moral de  
la opinión, á entrar en la senda que parece  
la mejor para la prosperidad del país.

Por esto, la mejor oposición, á nuestro  
juicio, es la que con calma y frialdad ana-  
liza los actos de los que están al frente  
de la Nación; los estudia y los comenta;  
poniendo de manifiesto lo bueno y lo malo  
que encierran, é indicando lo que se re-  
puta mejor.

De este modo, si no se llega á conver-  
rir á los gobernantes, se consigue formar  
una gran corriente de opinión, que no só-  
lo sabe comprender y condenar los errores,  
sino que está en posesión del medio mas

conduciente para obtener su reparación.  
Así, si por un lado se revela interés por  
derrumbar, por el otro se revela afán por  
edificar.

Pero no entienden así las cosas todos  
los que forman en la falange de los pu-  
blicistas.

Para algunos la palabra de orden parece  
consistir en considerar como verdad evan-  
gética todo lo que tiene á deprimir al  
gobierno y hacer de él una arma para  
batir en brecha.

Comprendemos más dificultad que la  
prensa acogiese sencillamente toda clase de  
cargos en contra de la autoridad, cuando  
el país estaba en presencia de desatinos  
sin número cometidos por altos personajes  
oficiales, y de errores y abusos por parte  
de muchos funcionarios.

Pero hoy que los Poderes públicos se  
esfuerzan en volver á la vida normal, y  
hacer que las instituciones imperen en  
toda su plenitud; no comprendemos que  
se acosa con ligereza y sin las debidas  
reservas toda clase de acusaciones: y, sin  
darse el trabajo de verlas confirmadas, se  
hagan declaraciones violentas que á nada  
aprovechan y á menudo no sirven sino á  
desprestigiar al país.

Todas estas reflexiones hacíamos ayer al  
leer algunos artículos con que se quería  
dar una estocada á fondo contra el Go-  
bierno actual, afirmando haber sido  
violentamente arrancado del hogar patrio  
un joven menor de la localidad y alie-  
nado violentemente en el 20. batallón de  
Cazadores.

La denuncia levantó polvareda como  
bien se esperaba.

Lanzados los brullos se procedió á las  
averiguaciones; y qué resultó de ellas?  
que el infeliz joven era un desertor del  
Parque Nacional; y que la autoridad  
tenía orden de prenderlo, como así lo  
hizo.

Oh, sabemos de antemano todo lo que  
se nos puede contestar con relación á los  
desertores.

Pero á eso podríamos replicar con una  
sola frase: reformarse el sistema de reclu-  
miento del ejército.

Y notéis bien, que con lo dicho no en-  
tendemos constituirnos en defensores ofi-  
ciosos de los que gobernan; ni erigirnos  
censores de nuestros colegas; queremos tan  
solo manifestar nuestra opinión respecto  
al sistema de hacer oposición *quand même*;  
porque no nos parece que la censura con  
ello á hacer prosperar al país.

La PRENSA ha señalado no ha mucho y  
por repetidas veces varios de los inconve-  
nientes y de los defectos que tiene hoy  
nuestro ejército y á los que hay que poner  
remedio; no pueden puer ser sus que-  
saciones sus manifestaciones.

Pero estos remedios dependen de una  
nueva organización que só dí á la milicia  
nacional; no dependen en manera alguna  
de los que están al frente de ella.

Si de algo podemos hoy felicitarnos es  
de tener al mando de los cuerpos de la  
guarnición, Jefes que inspiran la más alta  
confianza.

No creemos pertenecer á la clase de los  
ingénios; pero, cuando no encontramos  
con declaraciones tan explícitas y tan cat-  
egóricas como las que han hecho el coro-  
nel Sauberán y el coronel Sosa, cuya ca-  
balierosidad es indudable radio tiene moti-  
vo para poner en duda, estamos per-  
didos de que no tienen fundamento las  
quejas que se han formulado, y que se ha-  
cerá que dírlo á un incidente ir significante  
una importancia artificial, y exagerada por  
puro espíritu de oposición.

EN PERSPECTIVA

Y vé de interacciones.

Dos diputados católicos, segun se nos  
informa, preparan una acometida tremen-  
da contra el Ejecutivo á causa de un inci-  
dente producido entre el Ministerio de Cul-  
tos y la Curia Diocesana, y del cual ya han  
habido algunos colegas.

El motivo del incidente, que dí lugar  
á un cambio de notas, y que espera aún  
una resolución definitiva, es una cuestión  
de jurisdicción entre el Estado y la Iglesia;  
una de esas cuestiones que se producían  
entre el Ejecutivo y la Curia Diocesana, y  
que el Estado no tiene la suficiente energía para  
ejercer solo y sin limitación ninguna la  
soleranía nacional.

Se trata de saber si sobre la Notaría  
Eclesiástica tiene ó no jurisdicción el Go-  
bierno, quien tiene el derecho de autorizar  
el nombramiento del Notario.

Y esta cuestión se ha sublevado á causa  
de la reclamación que hace un señor Gon-  
zalez, contra el notario actual señor Pérez.

Hizo ya muchos años se hizo cargo de  
la Notaría Eclesiástica un señor González,  
español, escribano público. A la muerte de  
ese señor, la Curia nombró Notario eclesias-  
tico á don Pantaleón Pérez. El heredo-  
n del señor González, que era también  
escribano, se presentó alegando sus der-  
echos á la Notaría Eclesiástica, y entablando  
acción contra el señor Pérez. Su abogado  
fue el doctor don Luis Melián Lashur.

Del pleito que se siguió, resultó que los  
jueces reconocieron que la parte de Gon-  
zalez no tenía acción directa contra el es-  
cribano Pérez, pero que podría ocurrir, y  
contra la Curia que había vendido indebi-  
tamente el cargo de notario, ya contra el  
Gobierno que había autorizado ese nom-  
bramiento.

La parte de Gonzalez entabló en conse-  
cuencia, su reclamación ante el Poder  
Ejecutivo, y reconociendo el Ministerio de  
Cultos que los documentos presentados  
por aquella estaban en regla, decidió ha-  
cer justicia y reconocer sus derechos á la  
parte de Gonzalez.

Pero antes de esto, y para subsanar  
amigablemente cualquier dificultad que se

presentara, el Ministro de Cultos hizo una  
visita al señor Obispo, lo explicó el asun-  
to y trató de hacerle ver los derechos de la  
parte de Gonzalez. El Sr. Obispo contestó  
que no conocía los antecedentes de la  
cuestión y que encargaría su estudio á un  
abogado de toda confianza. Pocos días des-  
pues, el Ministro de Cultos conferenció  
con los abogados Drs. Roquena y Zorrilla  
de San Martín, que se mostraron más bien  
inclinados á un acuerdo amigable.

Pero pasaron los días y pasaron las  
semanas sin que se presentara contestación  
satisfactoria. Entonces el señor Ministro  
resolvió que el actual Notario pagara  
una renta proporcional á la parte de Gon-  
zalez, como arrendamiento del cargo que  
desempeña. Notificada esa resolución á la  
Curia, el Obispo contestó inmediatamente  
que desde que por la Ley actual los matri-  
culos eclesiásticos no tienen efectos ci-  
viles, no tiene razón de ser la intervención  
del Gobierno. Consiguieron esta declaracion  
y el Dr. Terra con otra extensa y fundada en  
las leyes de Indias, sosteniendo que por la  
ley de patronato tiene el Gobierno derro-  
gato el derecho de nombrar a los sacerdotes  
y que el sacerdote tiene la responsabilidad  
del conflicto que pudiera sobrevenir.

A esta nota contestó el sábado último  
el Dr. Terra con otra extensa y fundada en  
el Tratado de Extradición de Criminales  
celebrado entre nuestro país y la República  
Argentina.

Esta fue representada en las gestiones  
diplomáticas llevadas á cabo al efecto por  
el Ministro doctor don Benjamín Vic-  
torica.

Dicho tratado ha permanecido hasta  
ahora en estudio de la Comisión de Legis-  
lación del Senado, la que acaba de expedirlo  
en la forma siguiente:

«El Tratado de Extradición de Criminales  
negociado con la República Argentina, y que  
la Vuesta Honorable ha sometido al estudio  
de esta Comisión, contiene disposiciones casi  
literalmente idénticas con las de los tratados  
con las de los países vecinos, con el Perú y  
Espana. — La Inglaterra, la Italia y otras  
naciones con quienes tenemos conven-  
ciones especiales de amistad, comercio y na-  
vegación, pretenden iguales beneficios en  
razón de la cláusula de ser tratados como  
la Nación más favorecida contenida en esos  
pactos internacionales.

No vé, pues, Vuesta Comisión incon-  
veniente alguno para que la República  
Argentina con quien mantenemos las más  
cordiales relaciones, sea equiparada a los  
estados expresados, máxime cuando existe  
un interés público más sentido en que se  
hagan efectivas las normas de los criminales  
que con mayor facilidad las pueden eludir,  
diseñar y trasportar en pocas horas de un  
país vecino al otro.

En consecuencia, Vuesta Comisión, Honorable Senado, somete á vuestra ilustrada  
deliberación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.—Art. 1.º  
Aprobábase el Tratado de Extradición de  
criminales negociado por el Ministerio de  
Relaciones Exteriores de la República con  
el Ministro Plenipotenciario de la Confedera-  
ción Argentina en 1º de Junio de 1877.

Art. 2.º Comuníquese, etc.»

NOTAS

Todo se prepara en sentido favorable  
para el trabajo práctico de nuestros legi-  
ladores.

Aparte de los proyectos que ya hemos  
hecho conocer de nuestros lectores y que  
se tienen en elaboración los unos, elabora-  
mos los otros, se habla ahora de dos  
nuevos que son de verdadera importancia  
á juzgar por el tema que abarcan.

El Diputado Rodríguez tiene en prepa-  
ración un proyecto sobre operaciones bur-  
sátiles.

Un caballero Representante se preocupa  
de presentar un proyecto de subdivisión del  
Superior Tribunal de Justicia, en tres  
Salas.

Para las cuestiones de Derecho Civil,  
para las dos primeras.

La tercera para las cuestiones civiles y  
comerciales.

Pero al lado de esa tarea práctica, nos  
anuncian varias de interacciones,

Y desgraciadamente decimos porque  
está probado que en la mayoría de los  
casos estas interacciones á poco ó nada  
son de importancia.

En una palabra: vivimos entre una  
plétora de proyectos que nunca pasan de tales.

El país, en materia de ferro-carriles se  
encuentra en el más lamentable estado de  
atraso.

Punto que no se acabará de discutir  
mientras no exista una ley que ro-  
ganamente el servicio de las armas.

Sobre cuantos de hacienda, la so-  
guarda.

Punto en que se hablará mucho, — como  
siempre, — y no se hará absolutamente  
de provecho.

Sobre la inversión de los fondos que  
administra la Gobernación de campañas, la  
tercera.

Y aquí paz y después gloria.

La Tribuna Popular hizo la denuncia  
de que había sido enviado al Batallón 2.º  
de Cazadores el individuo Leon Recayto, preso  
por los serenos en la noche del 3 del corriente.

Atribuyó éste ataque á las garantías  
individuales al 2.º Gobernador Leon Recayto  
y todos los colegas hicieron sus  
comentarios más ó menos成熟ados al  
respecto.

El Gobernador Coronel R. Sosa, no  
quería sin embargo dejar pasar sin  
rectificación esa denuncia y así lo ha  
hecho ayer en La Tribuna Popular.

Damos gastos á cabida la carta del  
Coronel Sosa, por que además de ser ju-  
sticia el rectificarlo, y entablando  
acción contra el escribeño Pérez. Su abogado  
fue el doctor don Luis Melián Lashur.

Considero de mi deber protestar contra  
un suelo apreciado en la *Última hora* de  
esa diaria, fecha de ayer.



## Nueva Librería.

### JACINTO GADEA Y COMP.

Cámaras 147, entre Sarandí y Buenos Aires

## Centro de suscripciones

Moda Elegante.	1.200
Ilustración Española	12,00
La Estación, edición de lujo	6,00
Idem económica	3,00
Idem idem	1,50
Nature	6,00
La Quirinalda de bordados.	4,50

318-25

## Emulsión Quesada

ACEITO PURO DE HIGADO DE BACALAO  
CON MISO Y CACIPO DE GEL TECNO

## X PIROFONATO DE HIERRO

Remedio infalible para las enfermedades del pulmón, los resfriados y debilidad general.

Hierro Quesada—Único para combatir todas las enfermedades ocasionadas por pobreza o rango o de los inconvenientes que los demás freguenses.

Hierro Quesada—El mejor bálsamo contra las enfermedades de pecho y garganta y irritaciones de cualquier muco del organismo.

Calicidio Ecrina—Específico para extraer sin dolor los callos y durezas de los pies.

Brillantina Martí—El mejor lustro para las cimbras.

Muguetón efervescente—Del doctor Formigera.—Refrescante, laxante, antidiáleto, anti-cálida y estomacal.

Elixir de Papantla de Quesada

Último descubrimiento de la medicina para facilitar las digestiones difíciles.

Farmacia y Droguería del Sol

DE MIGUEL REY

121—Calle Ciudadela—121

N. 257.p.

## CAFE Y RESTAURANT

## 25 DE MAYO

## MANUEL RIVAS

Este acreditado establecimiento acaba de instalarse en la calle 25 de Mayo en la esquina Colón, a la de Bulevar. Entre la 25 y 26, constituye el Círculo Ucrania.

El propietario al efectuar este trámite, se propone servir más comodamente a sus constantes freguenses y a todos los que deseen hacerle sus compras.

Comidas a la italiana. Obras &amp; todas horas, servicios con todo detalle, exento y mesillada en los precios.

Ustedes; Blasay, 31 al 35.

N. 300.p.

## EXPRESO

## J. A. VILLALONGA Y C. A.

Questa agencia almacenes del transporte de cualquier objeto a domicilio es exigida por el servicio una modalidad comisionada.

Por rendimiento completo del servicio de transporte se han fomentado agencias en los principales puntos de la república Argentina o se fomentan en todo el país.

176—Piedras—170

N. 246.p.

## La Sirena

## Establecimiento mercantil

de Estores Tolosa

## CALLE JURCAL N. 175 (PLATA DE RECONQUISTA)

Hay en venta: Atalaya francesa, id de Mendoza clara y granadina, despósito de vino italiano de las bodegas del Sr. F. Lavagetto de Castel Riccaldone, (Vismonte); ventas por mayor y menor; especialidades en comestibles, licores, etc.

Único deposito de la célebre Agua Brumana para el tránsito progresivamente el cabellón; esta agua está exenta de todas las sales no-calcicas de que generalmente están compuestas las demás.

N. 245.p.m.

Casa de cambio y préstamos (compra y venta de alhajas)

## CALLE CIUDADELA ESQ. RECONQUISTA

En esta nueva casa se encontrará un completo y variado surtido de alhajas de todos los gustos especialmente en brillantes y piedras preciosas, telos de oro y plata de las mejores fábricas.

Se hacen y se componen alhajas de todas las clases que sean los gustos de nuestros favorecedores. Especialidad en compuestos de telos, puro para ello cuenta la casa con un excelente oficial religioso.

Se compra y se vende papel de Buenos Aires, Brasil y de cualquier otra parte, así como papel nacionalizado Maut y toda clase de moneda desmontada y chisquillada de oro y plata.

Para convenciones visitar dicha casa.

Pedro Sáenz y C. S. 311.p.

## Panadería del Plata

DE BERNARDO ORIBE

So reciben pedidos dirigidos a la Agencia La Uruguaya.

Calle Ituzaingó número 182.

N. 316.

## Confitería y café

## DEL PUEBLO

DE

J. SANGUINETTI

Graf. Variadilla de dulces confeccionados al sabor de la fruta, café, sandwiche de jímona y leche, sándwich de queso salsito hoy to, falso, que hace por encargo. Luchi a 100 horas.

CALLE RINCONIN 222

N. 220.p.

## William Meikle &amp; Co.

Calle Corro Largo número 64—Montevideo

## INTRODUCTORES DE:

Fierro de todas clases para herreros, carpinteros, etc., como también tirantes y vigas de fierro para construcciones.  
Alambre para cercos, de acero y de fierro: patente y media patente.  
Fijadores y pliques de fierro.  
Fierro galvanizado para techos, id. liso, zinc de todos los números.  
Gafilletas, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas.  
Flejas de todas clases.

n. 218.p.

Hoja de lata de todas clases y también Ollas de 3 plazas, ollas y cacerolas estanadas.  
Braseros con piñas y sin piñas.  
Balones sencillos, reforzados y remachados.  
Lata piedra, labrada y lisa.  
Lata común.  
Porcelana, vidriería y cristalería.  
Centra de soña.  
Boda casística, etc., etc.

## Colegio de Santa Isabel

345—Calle 18 de Julio-345<sup>a</sup>

## CLASES GENERALES

Lectura en prosa y manuscrito, verso y diálogo—Escritura (diversas características)—Religión—Gramática—Composición—Aritmética—Geografía (astronómica, física, política y descriptiva)—Historia Sagrada, Profana y Patria—Geometría—Mitología—Física—Historia natural—Fisiología y Higiene—Lecciones sobre objetos—Constitución de la República—Moral—Urbanidad.

## LABORES

Bordados de oro, id. de realce, id. de relieve—Punto al pasto—Litografías, chapas de punto inglés, en vidrio, en blanco—Punto de mares y con masticilla—Flores de escama, punto de seda, de lana Patocranda—Festón—Malla—Crochet—Bordado de aplicación de plato, de seda, de lana Patocranda—Festón—Malla—Crochet—Bordado de aplicación—Escarpa irlandesa y minarda—Costura blanca y corte.

## CLASES ESPECIALES

Idioma Italiano, Francés y Inglés—Dibujo, Física y Química.  
Montevideo, Febrero 26 de 1887.

Amelia R. de Santa Ana y Tarride,

Directriz.

NOTA—Se admiten pupilas, medio-pupilas y externas a precios sumamente modestos.  
Lo que deseen enterarse de los pormenores que se exigen para la admisión de las alumnes, pueden pasar por el citado establecimiento [a las horas que más oportunas les fueren.

238.p.

## NUEVA INVENCION

## Fábrica de bragueros



## DE JOSÉ SIERAFINO

74—Bla. Negro—74.

Con privilegio en esta República y en la Argentina, Francia e Italia, premiada con medalla honorífica en la Exposición de la Liga Industrial de Montevideo en la Exposición Continental de Buenos Aires y con medalla de plata en el Circulo Napolitano. Fábrica de bragueros para señora, bragueros para hombre y niño, todo con un maquillo y cilindro de brocado; giran lo más deseable y lazo que se ajusta.

Se hacen aparatos para las almoneras. NOTA—He hecho varios caballeros que se encontraban en el Círculo, y después de ponerse mis bragueros se encuentran libres en las operaciones.

Se fabrican piezas artificiales con máquinas con otras nuevas invenciones; aparato con máquinas y cilindros para enderezar las piernas a ciertas edades; a precios módicos.

n. 200.p.

127—Calle Rincón—127.

## G. P. Morrison

## CIRUJANO DENTISTA

Ex-Operador de los Dentistas Americanos. Dentistas de oro de Ciuchi, de Zylowitz, Dientes sin clavos. Emplomas de oro, plata, pasta, etc., etc.—Se emplean solamente los materiales más modernos y permanentes de la profesión.

Precios módicos y trabajos garantizados.

127—Calle Rincón—127  
EXCELA DE CÁMARA  
N. 216.30.p.

## GRAN FABRICA

## De Muebles

## Tapecería, Tapizado

163—Calle San José—163

En este establecimiento encontrarán numerosos favorecedores permanentemente un surtido completo de todo lo que corresponde al ramo.

Se trabaja de encargo a gusto del cliente, y se acondicionan muebles para la cambiada con prontitud y economía.

Sus precios visitar al establecimiento para descubrirse.

n. 250.125.p.

P. de A. Puig Arnaud

Único depósito—Café Nine Pins.

230.p.

Propiedad de Eloy Ucar

Único depósito—Café Nine Pins.

230.p.

P. de A. Puig Arnaud

PEDICURO

Especialista para la curación radical de las enfermedades de los pies.

145—Calle Ituzaingó—145 (alos)

CON-ULTORIO—Abierto todos los días de 12 a 5 p. m.—Los festejos de 1 a 3.

A DOMICILIO—De 9 a 11 a. m., avisando con un día de anticipación—Para los pobres de 7 a 9.

247.p.

GALLI Y C. A.

GRAN DEPÓSITO DE PAPELES PARA

TIPOGRAFÍA Y LITOGRAFÍA

ÚNICO DE ESTA CIUDAD

ESTACIONES DE TRENES

ESTACIONES DE TRENES